



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 20 de noviembre de 2024.
HORA:	De 02:00 p.m. a 03:00 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Felipe Murillo, Profesional de Apoyo – Empresas Públicas de Cundinamarca. José Girón Montoya, Profesional de Apoyo – Consultoría. Luisa Cárdenas, Profesional de Apoyo – Consultoría. Miguel Suarez, Profesional de Apoyo – Consultoría. Katherin Bohórquez, Jefe de Planeación – Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Municipio de Madrid. Paula Rodríguez, Profesional – Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – Municipio de Madrid.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL (EBAR) Y LINEA DE IMPULSIÓN A LA PTAR MADRID 1, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE SIFÓN INVERTIDO PARA EL CRUCE SUBFLUVIAL DEL RIO SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE MADRID – CUNDINAMARCA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (32 requerimientos). Se aclaró a la entidad formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible,

de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.

2. Por otra parte, informó que se requiere anexar la ficha MGA acorde con lo dispuesto por el DNP. Asimismo, las certificaciones de planeación municipal en donde se avale si el proyecto genera afectaciones sobre infraestructura vial, bienes de interés cultural, desarrollo acorde al POT vigente, reasentamiento de la población, comunidades indígenas y si se ubica en zonas expuestas a amenazas. Con respecto a los requerimientos institucionales solicitó adjuntar el diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos en el formato actualizado por el MVCT y la certificación por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios públicos.
3. Adicionalmente, mencionó que se deben cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; se requiere anexar la totalidad de los informes, diagnósticos, memorias y planos con la firma de los respectivos profesionales (formato resumen, póliza de diseños, diagnóstico situacional, características socioculturales, evaluación del sistema existente, diseño hidráulico, especificaciones técnicas, cronograma, flujo de fondos, certificación de funcionalidad, manual de arranque, puesta de marcha, operación y mantenimiento para EBAR). Con respecto al componente de interventoría se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y entidad formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
4. En cuanto al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos comunicó que se debe remitir la copia de la resolución de aprobación o solicitud de inicio del trámite expedida por Autoridad Ambiental.
5. Finalmente, en el caso de los documentos prediales se deberá contar con el respectivo plano e incluir los permisos de servidumbres y el diligenciamiento del formato 8 del Anexo 1 – Resolución 0661 de 2019.
6. Con base en lo anterior, la entidad se comprometió a entregar la totalidad de la documentación a más tardar el miércoles 04 de diciembre de 2024.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

7. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de la documentación faltante.	Municipio de Madrid – Cundinamarca.	Miércoles 04 de diciembre de 2024.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 20-11-2024

ANEXOS:

